

LA PLATA, 04 de octubre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5238

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por el profesional inscripto, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que el profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
<i>GONZÁLEZ, Tomás Pedro</i>	<i>C.P.</i>	<i>83</i>	<i>163</i>	<i>21373/0</i>	<i>27/09/07</i>	<i>AVELLANEDA</i>

ARTICULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Juliana Pantanetti
Contador Público
Secretaria Relaciones Institucionales*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*